

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12017 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Ordinario 857/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0150870, por auto de fecha 22 de febrero de 2018, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento Ordinario, a PÀNEUROPEA DE ALMACENES Y NAVES INDUSTRIALES, S.A., con n.º de identificación CIF A-81817462, y domiciliado en avenida Rey Juan Carlos I, n.º 84, Esc/Piso/Prta 3.º, C.P. 28916 Leganés (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es ALHOS CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en calle del Príncipe de Vergara, n.º 263, Esc/Piso/Prta 1.º D, C.P. 28016 Madrid (Madrid), y dirección electrónica paneuropea.857-2017@alhosgroup.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013468-1